

igualdad y política social

La ley Gallardón de aborto

Empar Pineda

Portavoz de ACAI (Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo) y miembro de Otras Voces Feministas

✉ empier44@gmail.com

Yo decido

DESPUÉS DE LLEVAR MÁS de un año anunciándolo, el 20 de diciembre Gallardón llevó al Consejo de Ministros, que lo aprobó, su tan cacareada propuesta de Ley del aborto. El título elegido es en sí mismo toda una declaración de intenciones: *Ley de protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada*. La polvareda levantada desde entonces ha sido enorme. Asociaciones, plataformas, partidos, sindicatos y demás espacios feministas manifestaron inmediatamente su rechazo. Los motivos han sido unánimes: no hay una demanda social que justifique modificar la legalidad vigente; la propuesta es una vuelta tan atrás que nos devuelve al pasado negador del derecho de las mujeres; regresa la inseguridad jurídica para los profesionales que realicen los abortos, amenazados con la cárcel y la inhabilitación, etc. Pero con lo que no contaba el Gobierno era con que la protesta se diera también en sus propias filas. Menos aún esperaba la reacción contraria de países de la Unión Europea y de los medios de comunicación, ni la solidaridad manifestada por mujeres de todo el mundo, especialmente de Francia e Italia.

Como en el nacional-catolicismo del franquismo, se impone a toda la ciudadanía la moral de la Iglesia Católica, que entiende que la vida de las mujeres tiene como finalidad la de ser madres. Además se las considera incapaces de tomar decisiones por sí mismas, estando siempre necesitadas de protección y tutela. para poder decidir sobre su maternidad. Se les roba así, descaradamente, algo tan elemental como el derecho a decidir sobre un asunto en el que ellas tienen la palabra fundamental. En la *Ley Gallardón* la autonomía de las mujeres desaparece, quedando estas al albur de lo que otros decidan por ellas. Nos considera tan incapaces que nos trata como víctimas, y de ahí que no recaerá pena alguna sobre las que hayan abortado fuera de la Ley.

El falso consenso en torno a la ley de 1985

Estos días, a los populares se les llena la boca pregonando que la Ley Aído rompió el consenso alcanzado con la despenalización parcial aprobada en 1983. O padecen una amnesia total sobre este asunto o piensan que somos tontos y que nos pueden engañar haciéndonos creer lo que no ocurrió. Refresquemos un poco la memoria: nada más aprobarse en el Parlamento en 1983 la susodicha despenalización parcial, Alianza Popular -matriz del Partido Popular- presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional. En aquella época, los recursos llevaban aparejados la suspensión de la aplicación de la ley hasta que no se conociera el pronunciamiento de dicho Tribunal.

¿Cuándo y cómo se podrá abortar?

Lo que pretende el Gobierno es poner todo tipo de trabas y dificultades, mucho mayores que en aquella despenalización de 1985. Las mujeres solo podrán abortar en dos casos: por violación y cuando peligre su vida o su salud. En el primer supuesto, la violación tendrá que ser previamente denunciada, permitiendo el aborto hasta las 12 semanas. Cuando peligre su vida, tendrán que ser dos médicos los que lo confirmen y, si se trata de su salud, tanto física como psíquica, igualmente dos especialistas tendrán que certificarlo. En concreto, para acogerse a la salud psíquica, los dos psiquiatras tendrán que diagnosticar una enfermedad mental en el momento y que sea duradera. Las mujeres que aborten por este supuesto serán consideradas enfermas mentales por largo tiempo, algo que puede volverse en su contra, por ejemplo, en caso de divorcio, para que se les asigne la custodia de los hijos.

El mecanismo que establece el proyecto de Ley es tan complicado que se alargarán las semanas hasta que se reúnan los requisitos para abortar e, incluso, se pueden llegar a sobrepasar los límites marcados.

El futuro del proyecto de la Ley de protección del concebido y de los derechos de la mujer embarazada

El ministro de Justicia no deja de insistir en que el actual proyecto prácticamente será semejante al que lleven al Congreso. Ahora bien, con la repulsa social que ha despertado -y las movilizaciones no han hecho más que empezar-, ¿seguirá el Gobierno enrocado o suavizará un poco “su ley”? Aún quedan varios meses por delante antes de que el proyecto llegue al Congreso de los Diputados, ya que se necesitan los preceptivos informes del Consejo de Estado y del Poder Judicial y de casi 30 organizaciones y entidades a las que el Gobierno les ha pedido opinión. El Ejecutivo, además, prefiere, dada la oposición encontrada, dejarlo para después de las elecciones europeas de mayo. ¡Ojalá que nunca nazca esta *non nata* Ley de aborto!